

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

ACTA No. 001 de 2015  
APERTURA DE SOBRES No. 1

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de Octubre del año 2015, siendo las 4:00 p.m., se reunieron en el Despacho del Director y Apoderado General del Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS en Liquidación, ubicado en la Calle 19 No. 14 – 21 Piso 9, el Doctor **GABRIEL ANTONIO MANTILLA DÍAZ**, Director y Apoderado del P.A.R. I.S.S., y los miembros del Comité de Evaluación; todos plenamente capaces, quienes se reunieron en cumplimiento del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles Propios del P.A.R. I.S.S., en Liquidación, de fecha 11 de Septiembre de 2015, con el fin de proceder con la apertura del Sobre No. 1 de la primera etapa del proceso de venta:

**DESARROLLO DE LA DILIGENCIA**

**1. APERTURA DE LOS SOBRES No. 1.**

En las instalaciones del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, se procedió a la apertura de los sobres No. 1, los cuales contienen la documentación de los oferentes que se relaciona a continuación:

- ADOLFO SIERRA VELEZ.
- MAURICIO OSWALDO LOZANO.
- CARLOS ANDRES PEREZ.

**2. ESTUDIO DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Posterior a la apertura de los sobres No. 1 allegados al P.A.R. I.S.S. en Liquidación, se procedió con la verificación de los mismos, y se determinó que:

- Con respecto a la información allegada por el Señor **CARLOS ANDRÉS PÉREZ**, se verifica que los documentos fueron recibidos vía correo institucional de la Entidad el día 09 de Octubre de 2015, y de manera física con la misma documentación original el día 13 de Octubre de 2015, de la siguiente manera:
  - ❖ Se encontró la no aplicación del Formulario SARLAFT (Formato de Inscripción y Conocimiento del Proveedor), por lo cual, vía correo electrónico del día 19 de Octubre de 2015 se solicitó la subsanación de dicho requisito.
  - ❖ De conformidad con lo anterior, el requisito fue subsanado el día 21 de Octubre de 2015, vía correo electrónico.

**P.A.R. I. S. S.**  
**Patrimonio Autónomo de Remanentes**  
**Contrato Fiduciario Mercantil**  
**015/2015**

---

- ❖ Por lo anterior, el oferente está habilitado para participar de la apertura del Sobre No. 2, dejando la salvedad si se hace favorecedor en la puja, la adjudicación está sujeta a la aprobación del Formulario SARLAFT - Formato de Inscripción y Conocimiento del Proveedor. En el evento de ser rechazada por la Fiduciaria, el bien será adjudicado al siguiente oferente participante de la puja.

Por lo anterior, quienes quedan habilitados para continuar en el proceso, son las siguientes personas:

- ADOLFO SIERRA VELEZ.
- MAURICIO OSWALDO LOZANO.
- CARLOS ANDRES PEREZ.

### 3. CONSTANCIA.

Se deja constancia que se publicará un listado en la página web [www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos](http://www.issliquidado.com.co/enajenaciondeactivos)., donde se informara con el número de NIT o el número de Cédula, según corresponda, del oferente habilitado para continuar con el proceso establecido en el Cronograma de actividades.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta, por el Director y Apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, siendo las 4:45 p.m. del veintiuno (21) de Octubre de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**GABRIEL ANTONIO MANTILLA DIAZ**  
Director y Apoderado General  
Patrimonio Autónomo de Remanentes  
Del Instituto De Seguros Sociales En Liquidación

Elaboró: Carlos Andres Osorio Mendoza.  
Revisó: Pablo Hernandez Garzón.  
Revisó: Mario Andres Villa Aristizabal.  
Aprobó: Juan Manuel Quiñones Pinzón.